Contraloría del Estado Táchira

Boletín CET

Sistema Nacional de Control Fiscal

"Hacia La Transparencia de la Gestión Pública"

Informativo — Informativo — Informativo

Marzo 2014 - No.5

La charla estuvo a cargo de la Lcda. Zully Vallecillos

Dirección de Recursos Humanos ofreció Charla sobre el código de ética del servidor público

La Dirección de Recursos Humanos de la CET, ofreció a su personal una inducción sobre el Código de Ética de las servidoras y de los servidores públicos, contemplado en la gaceta oficial número 40.314 de fecha 12 de diciembre de 2013. Dicha inducción estuvo a cargo de la Lcda. Zully Valecillos, que tuvo lugar en la oficina de la División de Imagen Corporativa y Eventos Especiales (DICE)

En la charla se pudo analizar puntos referentes a los principios rectores que contempla y define lo que es la honestidad, equidad, decoro, lealtad, vocación de servicio, disciplina, eficacia, responsabilidad, puntualidad, transparencia y su aplicación en las funciones que desempeñan en las diferentes áreas todos las servidoras y servidores públicos.
Además, se analizó lo referente a los deberes y derechos de las servidoras y servidores públicos, tópicos que definen la actuación y desempeño de los funcionarios.

Esta actividad viene a reforzar de una manera efectiva el correcto proceder de las servidoras y servidores de la Contraloría del Estado Táchira, enmarcado en los principios rectores que rigen las funciones asignadas a cada ciudadano o ciudadana.

De manera concluyente, Se les exhorta a todos los servidores y servidoras públicas apegarse a estos principios para que su desempeño sea más eficaz.

Aproximadamente 250 personas han recibido capacitación

CET afianza jornadas de Fortalecimiento del Poder Popular

Con el objetivo de fortalecer el proceso de capacitación de ciudadanos y ciudadanas, la Dra. Omaira Elena De León Osorio, a través de la Oficina de Atención al Público y Participación Ciudadana, continúa realizando Jornadas de Fortalecimiento del Poder Popular.

En lo que va de año se han capacitado aproximadamente 250 ciudadanos(as) en el Estado. Esto con el fin de formar a la colectividad en general para disminuir los índices de corrupción y a su vez fomentar la participación del pueblo en el control de la gestión pública, a través de programas de capacitación en control fiscal y social.

En estas jornadas de fortalecimiento del Poder Popular, se capacita a los consejos comunales u otras formas de organización social y comunidad en general, donde se les orienta sobre: la asignación y control de los recursos públicos, Rendición de Cuentas, Ley de Contrataciones Públicas, Control Social, Control de Obras, entre otros elementos que sirven como base para consolidar el Poder Popular.

Asimismo, se hizo un convenio con el Consejo Legislativo (CL) del estado Táchira, en función de formar a los funcionarios, consejos comunales y ciudadanía para combatir la corrupción. Es importante destacar que la Contraloría del Estado, acompañó al CL en el "Parlamentarismo de Calle", actividad que se realizó en el municipio José María Vargas.

De igual forma, Lcda. Sara Velasco, Promotora Social 1, informó que la Oficina de Atención al Público y Participación Ciudadana de la CET, estuvo presente en una jornada de promotores de fundacomunal.

Código de Ética y sus Principios Rectores

La honestidad, que obliga a toda servidora o servidor público a actuar con probidad y honradez, lo cual excluye cualquier comportamiento en desmedro del interés colectivo.

La equidad, la cual obliga a toda servidora o servidor público a actuar respecto de las personas que demanden o soliciten su servicio, sin ningún tipo de preferencias y sólo en razón del mérito, legalidad, motivaciones objetivas con base al principio constitucional de la no discriminación, y sin consideraciones ajenas al fondo del asunto y a la justicia.

El decoro, que impone a toda servidora o servidor público la obligación de exteriorizarse en un lenguaje adecuado y con respecto en la manera de conducirse durante el ejercicio de las funciones y tareas asignadas.

La lealtad, que impone a toda servidora o servidor público la obligación de respetar el ejercicio legítimo de las funciones encomendadas a otras instituciones; de ponderar, en el ejercicio de las funciones propias, la totalidad de los intereses públicos implicados, y la fidelidad, constancia y solidaridad para con el ente u organismo en el cual presenta sus servicios.

La vocación de servicio, la cual implica que las servidoras o servidores públicos están al servicio de las personas, y en su actuación darán preferencia a los requerimientos de la población y a la satisfacción de sus necesidades, con exclusión de conductas, motivaciones e intereses distintos de los del ente u organismo para el cual presenta sus servicios.
La disciplina, que comporta la observancia y estricto cumplimiento del orden legal establecido por parte de las servidoras o servidores públicos.

La eficacia, la cual entraña el deber de toda servidora o servidor público de dar cumplimiento óptimo y en el menor tiempo posible a los objetivos y metas fijados en las normas, planes y compromiso de gestión, bajo la orientación de políticas y estrategias establecidas por los órganos del Poder Público Nacional.

La responsabilidad, que significa disposición y diligencia en el ejercicio de las competencias, funciones y tareas encomendadas, tomar la iniciativa de ofrecerse a realizarlas. Asi como la permanente disposición a rendir cuentas y a asumir las consecuencias de la conducta, sin excusas de ninguna naturaleza, cuando se requiera o juzgue obligante.

La puntualidad, la cual exige de toda servidora o servidor público que los compromisos contraidos y las tareas, encargos y trabajos asignados sean cumplidos eficazmente, dentro de los lapsos establecidos en las normas o los que se haya convenido a tal efecto.

La transparencia, que exige que toda servidora o servidor público la ejecución diáfana de los actos de servicio y el respeto del derecho de toda persona a conocer la verdad, sin omitirla ni falsearla, en observancia de las garantías establecidas en el artículo 143 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

EFEMÉRIDES

El 8 de Marzo Día Internacional de la Mujer

En honor a la lucha de la mujer por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona. La mujer es un ser completo capaz de hacer múltiples trabajos simultáneamente y de resolver toda dificultad que se le presente.

El 10 de Marzo: Día del Médico

En Venezuela se conmemora como homenaje a Vargas la Asamblea Extraordinaria de la Federación Médica Venezolana, el 10 de marzo de 1955 aprobó el Día del Médico.

12 de Marzo Día de la Bandera

En 1806, el día 12 de marzo, en la rada de Jacmel, en Haití, Francisco de Miranda hizo ondear por primera vez la Bandera de Venezuela.

Usa las escaleras
Mejora tu salud...

Cada vez que subimos un tramo de escaleras estamos contribuyendo a la cuota mínima recomendada de actividad física que ayuda a una persona adulta a mantenerse en forma.

Dirección de Recursos Humanos